

RV: SE REMITE OFICIO 441 ACATANDO LO ORDENADO EN AUTO DEL EXPEDIENTE 2023-039 DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO DE ARMENIA PARA SU REGISTRO

Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/07/2023 14:02

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

Resultado_juz.pdf; 12-LAB-035_Acreditacion_ISO_IEC_17025-2017.pdf; Recertificación_ISO-9001-2015_003609.pdf;

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

De: [Laboratorio Genes SAS](#)

Enviado: lunes, 31 de julio de 2023 1:10 p. m.

Para: [Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio](#)

CC: [Jhon Faber Arias Colmenares](#); [Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia](#)

Asunto: Re: SE REMITE OFICIO 441 ACATANDO LO ORDENADO EN AUTO DEL EXPEDIENTE 2023-039 DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO DE ARMENIA PARA SU REGISTRO

Cordial saludo, dando respuesta a su requerimiento de certificar el resultado de la prueba de ADN bajo la solicitud 210403010001_ radicado 30249, realizada a las personas relacionadas en el oficio 0441 de julio 26 del presente año, dentro del proceso radicado con el número 630013110004-2023-00039-00, confirmamos que dicho informe se realizó en nuestro laboratorio bajo todos los requerimientos de la Ley 721 de 2001, en atención a la certificación y acreditación que respaldan nuestros procesos y procedimientos, con todos los estándares de calidad requeridos, y con un resultado NO excluyente de la paternidad en investigación, que se emitió el 14 de abril de 2021. Se adjunta el informe en mención, constancias de certificación y acreditación del laboratorio.

Atentamente,

Dirección Científica

Laboratorio Genes SAS | Carrera 48 # 10-45 Cons. 611-612

Medellín, Colombia | Tel. 574 6052617 | Celular +57 3127698491

www.laboratoriogenes.com



El vie, 28 jul 2023 a las 15:24, Jhon Faber Arias Colmenares (<jariascol@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Se le solicita comedidamente cualquier respuesta o comunicación hacerla llegar únicamente al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando en el asunto, el juzgado de destino y el número del expediente.



John Faber Arias Colmenares
Servidor Judicial de Apoyo
Centro de Servicios Civiles y de Familia



Rama Judicial
República de Colombia



Centro de Servicios Judiciales
Juzgados Civiles y de Familia
Armenia, Quindío



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

PRUEBA DE PATERNIDAD**Solicitud: 210403010001****Tipo: Normal****Solicitante: DRA. NORMA PIEDAD RODRIGUEZ URIBE - ARMENIA****Radicado: 30249**

Presunto Padre (P): JADER ANTONIO SERNA GRANJA
Muestra: Células Bucales **Extracción ADN:** Quelex
Responsable toma de muestra: NORMA PIEDAD RODRIGUEZ URIBE

CC: 9735298
Marcadores Genéticos: VeriFiler Express

Madre (M): ANA GABRIELA GOMEZ TASCON
Muestra: Células Bucales **Extracción ADN:** Quelex
Responsable toma de muestra: NORMA PIEDAD RODRIGUEZ URIBE

CC: 1094902184
Marcadores Genéticos: VeriFiler Express

Hijo (HH): GABRIEL TAPASCO GOMEZ
Muestra: Células Bucales **Extracción ADN:** Quelex
Responsable toma de muestra: NORMA PIEDAD RODRIGUEZ URIBE

NUIP: 1091886738
Marcadores Genéticos: VeriFiler Express

METODOLOGÍA

1. Registro de Usuarios. En el formato Registro de Usuarios(FO-TC-001) se anotan los nombres, los números de los documentos de identidad, los orígenes y demás datos necesarios de cada usuario. Este numeral no aplica para las solicitudes anónimas.
2. Muestras Biológicas. Las muestras se toman según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). Se deja registro de la persona responsable de la toma de cada una de las muestras. En el caso de las pruebas anónimas, las muestras de los menores siempre será responsabilidad de los solicitantes, quienes deben conocer y firmar el ACTA DE CONFORMIDAD DE PRUEBAS ANÓNIMAS (FO-TC-006) aceptando que esta prueba carece de validez jurídica.
3. Obtención del ADN. Se obtiene ya sea mediante el método de Chelex al 5% o con el protocolo de Precipitación Salina (Salting-Out) según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012).
4. Amplificación del ADN. Se realiza por la técnica de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), en un termociclador marca LIFE TECHNOLOGIES, Modelo A24812 - SIMPLIAMP, siguiendo los protocolos descritos en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). El laboratorio dispone de marcadores genéticos tipo STRs, tanto autosómicos (VeriFiler Express, PowerPlex Fusion, PowerPlex 16, FFFL y GDE) como ligados a los cromosomas sexuales (Y-Min, GEPY I-II, Yfiler Plus, X-STRs Decaplex (CT2 y TX1) y Argus X-12 QS).
5. Tipificación de las muestras. Se realiza ya sea mediante electroforesis capilar utilizando un Analizador Genético ABI3500 HID o por electroforesis en geles de poliacrilamida y lectura en un Analizador Genético FMBIO IIe (HITACHI) según lo descrito en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012).
6. Cálculos estadísticos. Los índices y las probabilidades de Paternidad y de Relación Biológica se calculan utilizando bases de datos poblacionales publicadas por el laboratorio, bases de datos existentes en publicaciones especializadas e indexadas y bases de datos suministradas por los fabricantes de los kits para los diferentes marcadores genéticos utilizados. Los cálculos se realizan mediante fórmulas matemáticas descritas (García O., Luque J.A. y Carracedo A, Fórmulas de Paternidad y Ejemplos: Documentos 1, 2 y 3, ghep-isfg.org/guias- recomendaciones-ghpep/) e implementadas en una hoja de cálculo o mediante el uso de los programas computacionales Familias y FamLinkX de distribución libre en internet y validados para este uso.
7. Control de calidad. El laboratorio participa anualmente en un Ensayo de Aptitud con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG) (Acreditación ENAC # 8/PPI016). Además, personal científico del laboratorio pertenece a la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG), al Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG), al Grupo Internacional de Usuarios del Cromosoma Y, a la Sociedad Colombiana de Genética Humana y al Grupo Colombiano de Identificación Humana y Genética Forense.
8. Verificación exclusiones de paternidad o de relación biológica. Las pruebas genéticas que dan como resultado la exclusión de la paternidad o de la relación biológica investigada son confirmadas utilizando las contramuestras tomadas para este fin.
9. El laboratorio Genes SAS no se hace responsable de las muestras suministradas por los clientes y/o usuarios, y los resultados obtenidos y reportados en esos casos solo corresponden a las muestras tal cual como fueron recibidas. En el informe siempre se identificará el cliente a través del campo Solicitante y/o identificando el tipo de caso como Anónimo.

En Genes SAS, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 12-LAB-035, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017
En Genes SAS, contamos con certificación por SGS, vigente a la fecha, con Certificado CO10/3609, bajo la norma ISO 9001:2015

Fecha de recepción de las muestras: 2021-04-05
Fecha finalización de los análisis: 2021-04-09
Fecha de emisión del informe de resultados: 2021-04-15

Los resultados consignados en este informe solo están relacionados con las muestras biológicas tomadas a los usuarios.
Este informe no puede ser reproducido sin la aprobación del laboratorio, excepto cuando se reproduce en su totalidad.

PRUEBA DE PATERNIDAD

Solicitud: 210403010001

Tipo: Normal

Solicitante: DRA. NORMA PIEDAD RODRIGUEZ URIBE - ARMENIA

Radicado: 30249

Presunto Padre (P): JADER ANTONIO SERNA GRANJA
Madre (M): ANA GABRIELA GOMEZ TASCON
Hijo (HH): GABRIEL TAPASCO GOMEZ

CC: 9735298
CC: 1094902184
NUIP: 1091886738

RESULTADOS				
MARCADOR	Presunto Padre (P)	Madre (M)	Hijo (HH)	IP
AMEL	X/Y	X	X/Y	1.0000
Yindel	2		2	1.0000
D3S1358	15/16	13/18	15/18	1.8657
vWA	16	15/16	15/16	2.1004
D16S539	10/12	9/13	9/12	2.0973
CSF1PO	12	12	12	2.3906
TPOX	7/10	8/10	8/10	0.8834
D8S1179	13/14	14	14	2.7322
D21S11	29/31	29/31	29/31	3.1746
D18S51	13/15	14/15	14/15	1.5773
Penta E	7/16	8/19	7/19	2.9240
D2S441	11	10/14	10/11	2.9113
D19S433	14/15.2	15/15.2	14/15.2	1.3831
TH01	6/9	6/9.3	6	1.2370
FGA	21/24	20/23	20/24	3.0769
D22S1045	11/16	16/17	11/17	3.5743
D5S818	11/12	11/13	11/13	0.8878
D13S317	8/14	12	8/12	11.8483
D7S820	10/11	10/12	11/12	1.7612
D6S1043	17/18	18/19	17/18	8.2045
D10S1248	13/14	15/16	14/16	1.6791
D1S1656	16/16.3	13/14	14/16	2.9429
D12S391	19/20	19/20	19/20	4.2471
D2S1338	19/24	19	19/24	4.3494
Penta D	9/11	9/13	9	2.7933

ANÁLISIS GENÉTICO

El perfil genético de los individuos está constituido por un número variable de marcadores genéticos, que pueden estar ubicados en los cromosomas autosómicos y en los cromosomas sexuales. Cada marcador autosómico está dado por dos alelos representados por dos números generalmente diferentes (por ejemplo, el marcador Penta E: 12/15) y en algunas ocasiones pueden ser iguales, en estos casos se escribe una sola vez (por ejemplo, Penta E: 14). Para cada marcador genético autosómico un alelo proviene de la madre biológica y el otro del padre biológico. Los marcadores genéticos ligados al cromosoma Y se heredan o transmiten solo por línea paterna, es decir del papá a sus hijos varones, mientras que los marcadores genéticos ligados al cromosoma X se transmiten tanto del papá como de la mamá a las hijas y solo de las madres a los hijos varones. Compatibilidad significa perfecta concordancia entre los alelos de origen paterno y materno del hijo/a y los perfiles genéticos de la madre biológica y del presunto padre. Se debe tener en cuenta que estos marcadores genéticos, cada 1000 nacimientos aproximadamente, sufren un proceso biológico natural que se denomina mutación, impidiendo observar la compatibilidad esperada para ese marcador, pero no afectando el resultado final de la prueba genética. Este fenómeno de mutación se evalúa con fórmulas matemáticas especiales junto con las fórmulas de rutina utilizadas para los demás marcadores. En los casos que el presunto padre no está presente, por fallecimiento u otro motivo, se reconstruye su perfil genético total o parcialmente a través de sus relacionados biológicos.

El análisis de la Paternidad Biológica presenta compatibilidad en todos los marcadores genéticos entre el perfil genético del Presunto Padre, el señor JADER ANTONIO SERNA GRANJA, y el perfil genético de origen paterno de GABRIEL TAPASCO GOMEZ como se muestra en este informe.

CONCLUSIÓN

No se EXCLUYE la paternidad en investigación.

Probabilidad de Paternidad (W):> 0.99999 (> 99.999%)

Indice de Paternidad (IP): 1473980155.2679

Los perfiles genéticos observados son 1.5 MIL MILLONES veces más probables asumiendo la hipótesis que JADER ANTONIO SERNA GRANJA es el padre biológico de GABRIEL TAPASCO GOMEZ, que bajo la hipótesis que sea un individuo no relacionado biológicamente con él y con su madre.

Izquel Sánchez P.

IZQUEL SANCHEZ PABON
Analista

Libardo Mendoza N.

LIBARDO MENDOZA NOVOA
Analista

Juan José Builes Gómez

JUAN JOSÉ BUILES GÓMEZ
Aprobado

FINAL DEL INFORME



ONAC ACREDITA A:

GENES S.A.S.

811.029.806-8

**Carrera 48 No. 10-45 Cons. 611 y 612 Medellin,
Antioquia, Colombia**

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

12-LAB-035

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con



Fecha publicación
del Otorgamiento:

2013-02-26

Fecha de Renovación:

2021-02-26

Fecha publicación
última actualización:

2022-08-17

Fecha de vencimiento:

2026-02-25

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR




Director Ejecutivo



ANEXO DEL CERTIFICADO

GENES S.A.S.
12-LAB-035

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Carrera 48 N° 10-45 Cons. 611 y 612, Medellín, Antioquia, Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L10	C32	Determinación de perfiles genéticos de ADN	* Electroforesis capilar * Electroforesis en geles de poliacrilamida	ADN a partir de: - Sangre - Semen - Pelos - Células bucales - Líquido amniótico	. STRs autosómicos = 28 marcadores y amelogenina . Indel del Cromosoma Y = 1 marcador . STRs del cromosoma Y = 25 marcadores . STRs del cromosoma X = 19 marcadores	Procedimiento técnico científico código PR-TC-001 versión 14, 2020-10-09



Certificado CO10/3609

El sistema de gestión de

GENES S.A.S.

Carrera 48 No. 10 - 45 Consultorios 611 - 612 , Medellín, Antioquia, Colombia

ha sido evaluado y certificado que cumple con los requisitos de
ISO 9001:2015

Para las siguientes actividades

DETERMINACIÓN DE PERFILES GENÉTICOS Y/O ESTUDIOS DE FILIACIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE ORIGEN HUMANO (SANGRE, CÉLULAS DE MUCOSA BUCAL Y DE LÍQUIDO AMNIÓTICO, SEMEN Y CABELLOS) MEDIANTE EL ANÁLISIS DE MARCADORES DE ADN TIPO STR.

No aplicabilidad 8.3

Este certificado es válido desde 23 de septiembre de 2022 hasta 22 de septiembre de 2025 y su validez está sujeta al resultado satisfactorio de las auditorías de seguimiento.

Edición 7. Certificada desde 23 de septiembre de 2010



Autorizado por
Manuel Pérez Badel

SGS Colombia S.A.S
Carrera 100 No. 25C-11
t (+57-601) 6069292 - www.sgs.com.co



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los [términos y condiciones](#) | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.

